



MUNICIPALIDAD DE  
**RESISTENCIA**

RESOLUCIÓN Nº **0618**

Resistencia, 20 MAR 2024

VISTO:

La necesidad ejecutar obras a fin de optimizar los servicios brindados a la comunidad; y

CONSIDERANDO:

Que el Domo del Centenario y el Parque 2 de Febrero forman parte del patrimonio cultural de los resistencianos, consolidándose como un punto de referencia para los vecinos de la ciudad y los turistas que la visitan;

Que a fin de proceder a la ejecución de las obras en las instalaciones precitadas es pertinente la cooperación con entidades como Ministerio de Infraestructura, Obras y Servicios Públicos, promoviendo la realización de acciones en conjunto;

Que en este marco, resulta pertinente la suscripción de un Convenio, mediante el cual se acordarían las cláusulas a través de las cuales el Ministerio brindaría la asistencia necesaria para la concreción de la ejecución de obras de en la zona de influencia a la Bienal;

Que la Carta Orgánica, en su Primera Parte, Principios Generales, Capítulo Primero - Declaraciones, Artículo 7.- Área Metropolitana, expresa *"El Municipio, para lograr una ciudad funcionalmente equilibrada, integrada y articulada con los Municipios vecinos, constituirá un Área Metropolitana. Celebrará convenios intermunicipales y de descentralización con organismos provinciales; regionales, nacionales e internacionales tendientes a: 1) Planificar conjuntamente aspectos de interés común, respetando aspectos de interés común, respetando intereses y diversidades de cada uno; 2) Definir y aplicar políticas para toda el área que aseguren su desarrollo, protección del ambiente, la realización de obras y emprendimientos destinados a satisfacer necesidades de interés común"*;

Que dichas obras públicas deben ser encaradas con base en los principios de celeridad, transparencia, eficiencia y eficacia, para que los objetivos que se persiguen con las mismas, sean alcanzados en el menor tiempo posible;

Ct. RICARDO ROBERTO ROFFÉ  
SECRETARIO DE ECONOMÍA  
Municipalidad de la Ciudad de Resistencia

Dra. Natalia Gabriela Acevedo  
Secretaría Legal y Técnica  
Municipalidad de Resistencia

ROY ABELARDO NIKISCH  
INTENDENTE  
Municipalidad de la Ciudad de Resistencia

EMILIO VARISCO  
SECRETARIO DE GOBIERNO  
Municipalidad de la Ciudad de Resistencia

ARQ. ZARABOZO FELISA  
Secretario de Obras Pùblicas  
MUNICIPALIDAD DE RESISTENCIA



MUNICIPALIDAD DE  
**RESISTENCIA**

RESOLUCIÓN N° **0618**

Resistencia, 20 MAR 2024

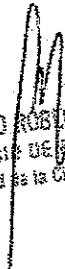
EL INTENDENTE DE LA CIUDAD DE RESISTENCIA

RESUELVE:

PRIMERO: APRUÉBESE el modelo de Convenio de Colaboración Mutua "Obra: Renovación de Pisos Base de Esculturas - Domo del Centenario" entre el Municipio de la Ciudad de Resistencia y el Ministerio de Infraestructura, Obras y Servicios Públicos, que como anexo forma parte integral de la presente, de acuerdo con lo expuesto en los Considerandos precedentes.

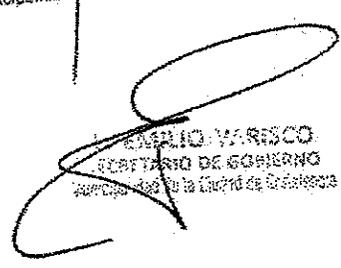
SEGUNDO: REFRÉNDESE por las Secretarías Legal y Técnica, de Obras Públicas, de Economía y de Gobierno.

TERCERO: REGÍSTRESE, notifíquese a las partes y dependencias interesadas a sus efectos. Cumplido, archívese.

  
Dr. RICARDO ROBERTO ROFFÉ  
SECRETARÍA DE ECONOMÍA  
Municipalidad de la Ciudad de Resistencia

  
Dra. Natalia Gabriela Acevedo  
Secretaría Legal y Técnica  
Municipalidad de Resistencia

  
ROY ABELARDO NIKISCH  
INTENDENTE  
Municipalidad de la Ciudad de Resistencia

  
EMILIO VARISCO  
SECRETARÍA DE GOBIERNO  
Municipalidad de la Ciudad de Resistencia

  
ROY ABELARDO NIKISCH  
Secretario de Obras Públicas  
MUNICIPALIDAD DE RESISTENCIA



**MUNICIPALIDAD DE  
RESISTENCIA**

RESOLUCIÓN N° **0618**

Resistencia, 20 MAR 2024

ANEXO

**MODELO DE CONVENIO DE COLABORACIÓN MUTUA**

**OBRA: "RENOVACIÓN DE PISOS Y BASE DE CULTURA- DOMO DEL CENTENARIO**

En la ciudad de Resistencia, capital de la Provincia del Chaco, entre el MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS de la Provincia del Chaco, representada en este acto por el Señor MINISTRO Ing. HUGO DARDO DOMÍNGUEZ DNI: 22.273.024 en adelante "EL MINISTERIO", con domicilio en calle Marcelo T de Alvear N.º 145, 2º Piso, de la Ciudad de Resistencia y por la otra parte LA MUNICIPALIDAD de la localidad de Resistencia, representada en este acto por el Intendente el Señor ROY ABELARDO NIKISCH DNI: 8.494.298, en adelante "LA MUNICIPALIDAD" acuerdan en celebrar el presente CONVENIO DE COLABORACIÓN MUTUA, sujeto a las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA:

El Ministerio de Infraestructura, Obras y Servicios Públicos a través de la SUBSECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS tendrá a su cargo la Ejecución de LA OBRA: "RENOVACIÓN DE PISOS Y BASE DE CULTURAS - DOMO DEL CENTENARIO" -----

CLAUSULA SEGUNDA:

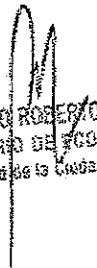
"EL MUNICIPIO" tendrá a su cargo el asesoramiento técnico de LA OBRA: "RENOVACIÓN DE PISOS Y BASE DE CULTURAS - DOMO DEL CENTENARIO"-----

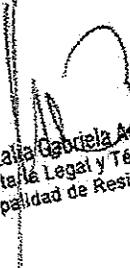
CLAUSULA TERCERA:

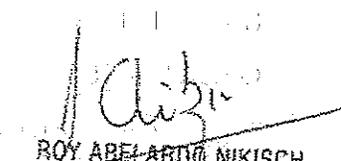
Se define como plazo de ejecución de obra, SESENTA (60) Días, a contar desde la fecha de la firma del presente convenio. -----

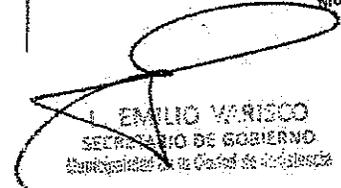
CLAUSULA CUARTA:

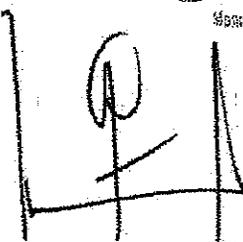
Una vez finalizada LA OBRA, habiendo sido ejecutada ésta en un 100%, la "EL MINISTERIO", hará entrega de la misma al "MUNICIPIO"-----

  
Dr. RICARDO ROBERTO ROFFÉ  
SECRETARIO DE ECONOMÍA  
Municipalidad de la Ciudad de Resistencia

  
Dra. Natalia Gabriela Acevedo  
Secretaría Legal y Técnica  
Municipalidad de Resistencia

  
ROY ABELARDO NIKISCH  
INTENDENTE  
Municipalidad de la Ciudad de Resistencia

  
EMILIO VARISCO  
SECRETARIO DE GOBIERNO  
Municipalidad de la Ciudad de Resistencia

  
ABEL DARDO FELMAN  
Secretario de Obras Públicas  
MUNICIPALIDAD DE RESISTENCIA



MUNICIPALIDAD DE  
**RESISTENCIA**

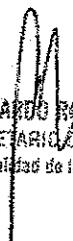
RESOLUCIÓN Nº **0618**

Resistencia, 20 MAR 2024

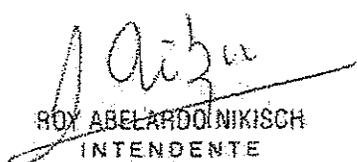
CLAUSULA QUINTA:

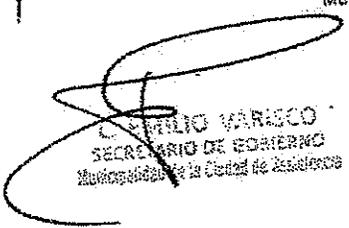
El MUNICIPIO se compromete a mantener indemne al Estado Provincial por cualquier reclamo, demanda, sanción, juicio, daño, pérdida y/o cualquier otro concepto, incluyendo multa, costas judiciales y honorarios como consecuencia de la ejecución de "LA OBRA"-----

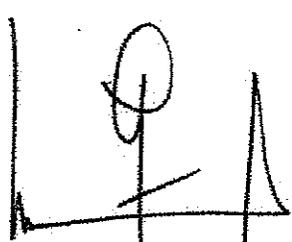
En prueba de conformidad, se firman Tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la localidad de Resistencia, Provincia del Chaco, a los veinticinco días del mes de marzo del año 2024.-----

  
C. RICARDO ROBERTO ROFFÉ  
SECRETARIO DE ECONOMIA  
Municipalidad de la Ciudad de Resistencia

  
Dra. Natalia Gabriela Acevedo  
Secretaria Legal y Técnica  
Municipalidad de Resistencia

  
ROY ABELARDO NIKISCH  
INTENDENTE  
Municipalidad de la Ciudad de Resistencia

  
GERARDO VARISCO  
SECRETARIO DE GOBIERNO  
Municipalidad de la Ciudad de Resistencia

  
ANÍBAL ZARAMBOZO FELICIANO  
Secretario de Obras Públicas  
MUNICIPALIDAD DE RESISTENCIA